



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

VALORIZACIÓN POR BENEFICIO LOCAL  
PAGO POR CUOTAS

ACUERDO 180 DE 2005  
FASE I

Instituto  
Desarrollo Urbano

NIT. 899.999.081-6



165.06

CON TU CONTRIBUCION ¡BOGOTÁ GANA!

Fecha	Cuenta de cobro No.
01-JUL-2019	014466678
Para pago en Audiolínea y Cajeros Electrónicos	

1. Información Básica

Dirección unidad predial AK 15 124 30 OF 485	Dirección de correspondencia AK 15 124 30 OF 485	Nombre propietario o poseedor JORGE LUIS CAMACHO ARISTIZABAL
Código interno IDU 001162431	Chip AAA0103MRAW	Matricula Inmobiliaria 50N-336163

2. Tasas de interés aplicadas en la liquidación de la deuda (EA y MV)

	EA	MV
Intereses de financiación	19.30%	1.48%
Intereses de mora	28.95%	2.14%

3. Estado actual de la deuda

12 Plazo	Nº. Cuotas pagadas	9 Cuotas pendientes
128	14-03-2018	28-03-2018
Cuotas en mora	Fecha último pago	Valor último pago
0		\$2,821,979
01962,364	Contribución	\$11,742,000
Saldo en mora		Mora desde
\$3,042,786	2008°	01C 29

4. Opciones de pago

Concepto	A. Pago por cuotas	B. Pago total
Capital	\$0	\$3,042,786
Intereses financiación	\$0	\$182,704
Intereses en mora	\$0	\$8,516,497
Ajustes 100	\$0	\$13
<b>Total a pagar</b>	<b>\$0</b>	<b>\$11,742,000</b>
	30-JUL-2019	30-JUL-2019
Pague hasta		

CONTRIBUYENTE

Importante: Lea la información al respaldo.

**INFORMACION DE SU CUENTA DE COBRO**

**Opciones de PAGO**

**OPCIÓN 1:** Pago total sin descuentos.

**OPCIÓN 2:** Pago diferido, sin descuentos, aplicando intereses de financiación. El valor de las cuotas es descendente

**Formas de Pago**

**PAGO EN ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS**

**\*EFECTIVO**

**\*CHEQUE:** Este debe ser de gerencia a nombre de: "Instituto de Desarrollo Urbano- IDU" Nit. 899.999.081-6. Recuerde escribir al respaldo del cheque sus datos personales, dirección del predio y número de la cuenta de cobro.

**\*TARJETA DÉBITO Y TARJETA CRÉDITO:** Visa, Master Card y Credencial, en oficinas habilitadas del Banco Davivienda, Banco de Bogotá y Banco de Occidente, Diners Club en Banco Davivienda, las cuales encontrará publicadas en la página Web del IDU.

**PAGO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS**

- **PSE:** Ingresando a la página [www.idu.gov.co/serviciosonlinea/paguesufactura/](http://www.idu.gov.co/serviciosonlinea/paguesufactura/) digite el código del CHIP que se encuentra en el encabezado de la cuenta de cobro. Con débito a cualquier banco nacional afiliado al sistema PSE.
- A través de las audio líneas de las Entidades financieras autorizadas.
- A través de la página Web de las Entidades financieras autorizadas.

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

- Almacenes Éxito
- Almacenes Carulla
- Supermercados y Droguerías Colsubsidio.
- Otros establecimientos publicados en la página Web del IDU.

**Punto de Pago**

**ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS:** En las siguientes entidades Bancarias:

- BANCO DE BOGOTÁ
- BANCO DE OCCIDENTE
- BANCO DAVIVIENDA
- BANCO BBVA
- BANCO HELM BANK

**PAGO EN CAJEROS AUTOMÁTICO: CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGO:**

- \*DAVIVIENDA
- \*SERVIBANCA
- \*RED BBVA
- \*RED ATH
- \*DAVIVIENDA
- \*BBVA
- \*BANCO DE BOGOTÁ

**CADES Y SUPERCADDES**

\*Con entidades financieras autorizadas

**PUNTOS DE ATENCIÓN**

DIRECCIÓN	PUNTO
KR 30 24-90	SUPERCADE CAD
CL 22 6- 27	IDU CALLE 22

BANCO DE OCCIDENTE 61933 456  
 RECAUDO CODIGO BARRAS \*\*\*\*\*6787  
 11:57:07 2019/07/12 Normal 244  
 7707263117782 11,742,000.00 D  
 60125366 11,742,000.00 EF

\*\*\*-\*\*

Referencial :000014466678

Referencia2 :

"COPIA"

**Señor contribuyente, recuerde:**

1. En caso de requerir una certificación de estado de cuenta (Paz y salvo) para trámites notariales, una vez canceladas y homologadas todas las contribuciones de valorización, usted puede solicitarla e imprimirla a través de la página Web oficial del IDU: [www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co), ingresando a la pestaña trámites y servicios, Servicios en línea valorización, Generar certificado de estado de cuenta (Paz y salvo), el cual no tiene ningún costo. Igualmente, en la Oficina Notariado y Registro, en la ventanilla única de registro (VUR), en todas las notarías del Circulo de Bogotá D.C., puede consultar los certificados de Estado de Cuenta para trámites notariales del IDU.

2. Tenga en cuenta que el tiempo de aplicación de su PAGO en nuestra base de datos depende del punto donde haya cancelado, así:

**ASESORES JURIDICOS**

Asuntos Administrativos, Civiles, Comerciales, Laborales, Penales, Policivos y de Familia

03  
12  
HBC

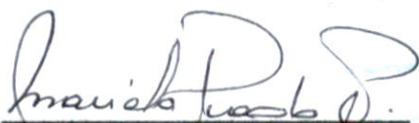
SEÑOR  
JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION  
JUZGADO DE ORIGEN: 39 CIVIL MUNICIPAL  
E.S.D.

49289 24-JUL-'19 16:44

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
DE: CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO  
CONTRA: JORGE LUIS CAMACHO ARISTIZABAL  
RAD. No.2014-1206

OF. E.JEC. MPAL. RADICAC.  
6549 749

Respetuosamente presento y allego al Señor Juez, recibo de pago al IDU por concepto de pago de VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL - PAGO POR CUOTAS SEGÚN ACUERDO 180 de 2005, obligación esta, a cargo del aquí demandado; y que sufrago la aquí demandante; con el fin de que este dinero-valor sufragado por el aquí demandante, sea tenido en cuenta en su oportunidad procesal para su respectivo reembolso.



**MARIELA PRADA PRADA**  
T.P. No.37.148 del C.S.J.

REPUBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL PODER JUDICIAL

EL PODER JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
OFICINA DE EJECUCIÓN  
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES

2019 JUL 24 13:44

OF. EJEC. MPA. RADICADO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL PODER JUDICIAL  
OFICINA DE EJECUCIÓN  
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES

En la fecha se agrega al expediente el anterior escrito junto con sus anexos en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados, para los fines legales pertinentes.



2

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público  
OFICINA DE EJECUCIÓN  
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES  
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

26 JUL 2019

se agrega al

Expediente el anterior escrito junto con sus anexos en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados, para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ  
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

**Radicado n.º 11001 40 03 039 2014 01206 00**

Obre en autos la manifestación junto con los anexos aportados por al apoderada judicial del extremo demandante visto a folio 82 a 83, y téngase en cuenta para los fines procesales a que haya lugar.

Por otra parte para resolver el escrito visto a folios 83 a 84, aportados por el abogado Lorenzo Pizarro Jaramillo, se le indica que el despacho se abstiene de dar trámite comoquiera que en este asunto no se encuentra reconocido como apoderado judicial de la parte demandante, téngase en cuenta que de al revisión del expediente no se observa que se haya allegado poder especial que lo faculte para actuar en el sub examine, ni se pasado escrito de revocatoria del poder a la abogada Mariela Prada Prada, quien viene actuando.

Finalmente, para resolver el pedimento presentado por la abogada Mariela Prada Prada, se le remite a lo dispuesto en el párrafo anterior.

**NOTIFÍQUESE (2)**

**JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN**

**Juez**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 31 de mayo de 2021  
Por anotación en estado n.º 069 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.  
Secretario,

**MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR**